

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41701 ZARAGOZA

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000421/2011 se ha dictado a instancias de Marco Gómez y Campo, Sociedad Limitada, en fecha 5.12.11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Marco Gómez y Campo, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal número B-50.771.708, con domicilio social en Zaragoza C/. Teniente Coronel Valenzuela, número 1, 4ª. izquierda, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.286, libro 0, folio 26, Sección 8, hoja Z-23.045, inscripción 1ª.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 5 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110091215-1